

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda número 746/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Núñez Fonfría, don Jesús Cruces Fernández, don Francisco José Gómez Capdevila, don Jesús Miguel Uslé Ahedo, don Luis Manuel Bustamante Madrazo contra «FILCON, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 746/2007 se ha acordado citar a «FILCON, SL» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril de 2008 a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «FILCON, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/17405

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento de demanda número 757/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Laura Ruiz González contra «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «TABERNAS IRLANDESAS DEL NORTE, SL, MUTUAL», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 757/2007 se ha acordado citar a «TABERNAS IRLANDESAS DEL NORTE, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 2008 a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «TABERNAS IRLANDESAS DEL NORTE, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 5 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/17406

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 539/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 539/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Chacón Gómez contra la empresa José Manuel Viera Quijano y FOGASA, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por don Antonio Chacón Gómez contra la empresa José Manuel Viera Quijano y el FOGASA y extinguiendo la relación laboral que ha unido a las partes, condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de 3.183,35 euros en concepto de indemnización.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Viera Quijano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/17407

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE BILBAO

Notificación de sentencia en materia de ordinario en auto número 42/2007.

Doña María Echeverría Alcorta, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en auto número 42/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidro Corchado Barragan, don Javier Diz Bernárdez y doña Noamane Rapoun contra la empresa «BEGOÑA MARTÍN MUÑOZ», «VIAS Y CONSTRUCCIONES SA», «ISIDRO CORCHADO BARRAGAN», «COMERCIAL DE MERCANCIAS DOBAGA SL», «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 SC» y «FOGASA», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por don Francisco Javier Diz Bernárdez, doña Noamane Rapoun y don Serafín Diz García contra «BEGOÑA MARTÍN MUÑOZ», «VIAS Y CONSTRUCCIONES SA», «ISIDRO CORCHADO BARRAGAN», «COMERCIAL DE MERCANCIAS DOBAGA SL», «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 SC» y «FOGASA», debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a satisfacer a los actores las siguientes cantidades, más intereses moratorios del 10% desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa conforme a la legislación vigente:

- 1) Don Serafín Diz, 4.311,03.
- 2) Francisco Javier Diz, 2.851,18.
- 3) Naomane Rapón, 2.372,15.

Notifíquese a las partes.

Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 47210000220042/07 del «GRUPO BANESTO (BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO)», la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por

anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el artículo 228 de la LPL.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 99, la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2006 SC», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao, 12 de diciembre de 2007.—La secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.

07/16996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 744/07.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 744/07 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Javier Fernández Sopena con procuradora doña María del Mar Macías de Barrio y letrado don Álvaro de la Fuente Camús,

y de otra como demandado don Luis Ignacio Martín Valero que ha permanecido en rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Macías en representación de don Francisco Javier Fernández Sopena contra don Luis Ignacio Martín Valero, declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que unía a las partes y al desahucio de la vivienda sita en la calle Isabel la Católica 14, 2º B, de esta ciudad, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a la libre disposición del actor en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento a su costa de no entregarla. Así mismo se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 8.764,38 euros, correspondientes a las rentas devengadas desde el mes de enero de 2005 al de mayo de 2007 ambos incluidos y a los gastos y consumos a los que se ha hecho antes referencia. Debiéndose abonar también las rentas y consumos devengadas con posterioridad hasta que se produzca la entrega voluntaria de la vivienda o el lanzamiento, y que se determinarán en ejecución de sentencia. La cantidad líquida señalada se incrementará con el interés legal desde la presentación de la demanda hasta su completo pago.

Se imponen a la parte demandada las costas de esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este Juzgado en el plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en el artículo 457 y SS de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Santander, 21 de diciembre de 2007.—El secretario, Justo Manuel García Barros.

08/222



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es